

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL DEPARTAMENTO DE FRANCÉS. CURSO 2024 / 2025

La normativa aplicada es la siguiente:

- Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato.

Todos los elementos referenciados en dicha normativa se han tenido en cuenta a la hora de elaborar estos criterios de calificación, para los diferentes niveles de la ESO y de Bachillerato.

“Los saberes básicos de la materia de Segunda Lengua Extranjera son compartidos por el conjunto de las competencias específicas, ya que su aprendizaje, articulación y movilización son necesarios para conseguir tanto el desarrollo de la competencia comunicativa como la conciencia plurilingüe e intercultural del alumnado.”

“Para la selección de los saberes básicos se ha tenido en cuenta la necesidad de incorporar contenidos que engloben conocimientos, destrezas y actitudes (...)”

“La organización de los saberes se ha realizado atendiendo a la necesidad de relacionar el conjunto de las competencias específicas de la materia con los conocimientos, y con las destrezas necesarias para aplicarlos en diferentes situaciones comunicativas. La integración de los saberes en situaciones de uso lingüístico supone también la atención a los valores y a las actitudes que fomentan la conciencia plurilingüe e intercultural del alumnado.”

Valoración cualitativa: sobre los progresos, dificultades superadas, esfuerzo, talentos y fortalezas del alumno o alumna y, por otro lado, los aspectos que hay que continuar trabajando. (Se adjuntará a la valoración cuantitativa).

Valoración cuantitativa: IN (insuficiente), SU (suficiente), BE (Bien), NT (notable), EX (Sobresaliente).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA ETAPA DE LA ESO

En la ESO (1º, 2º, 3º y 4º)

La evaluación de los diferentes elementos del currículo permitirá comprobar el nivel de conocimiento de la lengua adquirido, que corresponde a los diferentes bloques de la competencia lingüística: el multilingüismo y la interculturalidad, la comprensión oral, la comprensión escrita, la expresión oral, la expresión escrita, la interacción oral y escrita, y la mediación oral y escrita.

Para llevarla a cabo se utilizarán distintos instrumentos de evaluación. La nota final de cada evaluación será el resultado de la suma de los siguientes porcentajes:

La evaluación realizada a través de pruebas objetivas supondrá **el 60 %** de la nota final del trimestre.

La evaluación efectuada por medio de las actividades realizadas dentro y fuera del aula, junto con la realización de proyectos y/o trabajos (cuaderno del alumno, cuaderno de actividades, trabajo en clase, trabajos en casa, lecturas y exposiciones), supondrán **el 20 %** de la nota final del trimestre.

La evaluación sobre la participación en las diferentes actividades, la muestra de interés y respeto por las diferencias lingüísticas y culturales, así como la muestra de empatía y respeto por las diferentes necesidades, ideas y motivaciones de los interlocutores, supondrá **el 20%** de la nota final del trimestre.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA ETAPA DE BACHILLERATO

En Bachillerato (1º y 2º)

Se evaluarán los diferentes elementos que conforman el currículo, para comprobar el nivel de adquisición de conocimiento de la lengua, que corresponde a los diferentes bloques de la competencia lingüística: el multilingüismo y la interculturalidad, la comprensión oral, la comprensión escrita, la expresión oral, la expresión escrita, la interacción oral y escrita, y la mediación oral y escrita.

El resultado de la evaluación se obtendrá utilizando diferentes instrumentos de evaluación. La nota final de cada evaluación será el resultado de la suma de los siguientes porcentajes:

La evaluación realizada a través de pruebas objetivas supondrá **el 70 %** de la nota final de la evaluación trimestral.

La evaluación efectuada mediante las actividades realizadas dentro y fuera del aula, junto con los proyectos y/o trabajos (cuaderno de actividades, trabajo en clase, trabajos en casa, lecturas y exposiciones), supondrá **el 20 %** de la nota final de la evaluación trimestral.

La evaluación de la participación en las diferentes actividades, la muestra de interés y respeto por las diferencias lingüísticas y culturales, así como la muestra de empatía y respeto por las diferentes necesidades, ideas y motivaciones de los interlocutores, supondrá **el 10%** de la nota final del trimestre.

En todas las etapas (en la ESO y BACHILLERATO), al tratarse de **evaluación continua**, la nota de la evaluación final será la nota obtenida en la tercera evaluación, influyendo solo positivamente las dos evaluaciones precedentes.

La puntuación mínima para hacer media será de 4 puntos.

La calificación del alumnado será el resultado de su respuesta a cada uno de los criterios requeridos. La evaluación será positiva al alcanzar un 50% del total: 5 de 10.

Una evaluación con valoración negativa se supera si la siguiente es positiva. No habrá pruebas especiales de recuperación por tratarse de un sistema de evaluación continua. Aunque el profesor podrá realizar pruebas especiales en los casos que lo requieran (por motivos de enfermedad y/o por medidas de adaptación de la evaluación, así como por tener aprobadas las dos evaluaciones anteriores).

Para el alumnado que no supere la evaluación final (teniendo una valoración cuantitativa de 4 como mínimo) el departamento realizará un examen final que englobará contenidos y procedimientos estudiados a lo largo del curso.

Si un/a alumno/a obtiene una valoración negativa (por debajo de 4) en la evaluación final del curso, no superando la materia, se le entregará una lista de los contenidos mínimos que ha de conocer, y se le aconsejará realizar de nuevo los ejercicios del cuaderno de actividades.

Según el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, que regula la evaluación y promoción de los distintos niveles educativos, **no se realizarán pruebas extraordinarias en la etapa de la ESO.** Por el contrario, **sí que se llevarán a cabo en la etapa de Bachillerato**, en las fechas estipuladas por el Centro educativo.

Alumnado con la materia pendiente

Actividades de recuperación para el alumnado con la materia pendiente de cursos anteriores

Los alumnos/as que promocionan con la materia pendiente y siguen cursando francés, pueden recuperarla a lo largo del curso. El profesor/a les prestará una especial atención apoyándolos para que puedan alcanzar los contenidos y competencias requeridos para superar la materia. Se les prepararán ejercicios de apoyo o refuerzo.

Si estos alumnos/as superan las dos primeras evaluaciones del curso en el que están matriculados, tendrán automáticamente superada la materia de francés del curso anterior. De no ser así, deberán alcanzar los contenidos básicos del curso pendiente, realizando un dossier de actividades proporcionado por el profesor/a (40% de la nota) y una prueba objetiva, en una única convocatoria (60% de la nota), en la fecha prevista por el departamento, según el calendario de evaluaciones de pendientes del centro.

Aquellos alumnos/as que no sigan cursando la materia deberán recuperarla mediante la realización de un dossier de actividades preparado por el departamento. El alumno/a deberá entregarlo en la fecha prevista según el calendario de evaluaciones de pendientes del centro. La nota, si la evaluación es positiva, será de "suficiente".

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación que vamos a utilizar para evaluar el aprendizaje de los alumnos son los siguientes:

- Las pruebas objetivas o exámenes, orales y escritos. Que se realizarán al final de cada unidad didáctica y/o al final de cada trimestre.
- Controles y test escritos sobre algunos contenidos gramaticales concretos (a lo largo de una o varias unidades).
- Observación directa: se llevará a cabo evaluando la destreza en la resolución de ejercicios y en la realización de actividades (de comprensión escrita: preguntas sobre textos auténticos o creados para la clase, sencillos, de extensión limitada, con respuesta abierta, respuesta a elegir del tipo *verdadero o falso*, *asociar preguntas y respuestas*, *buscar en el documento*, etc.; de comprensión oral: preguntas sobre un “écoute” o documento audiovisual; de expresión oral e interacción: lecturas en voz alta, expresión de opiniones personales, escenificación de diálogos, sondeos, entrevistas y cuestionarios, juegos de memorización, etc.; de expresión escrita: redacción de textos sencillos, diálogos, mensajes, cartas, correos electrónicos, cuestionarios, anuncios, descripciones, trabajos, etc.), de mediación oral y escrita (explicaciones, traducciones, aclaraciones). Y la actitud en clase (asistencia, atención, interés, participación, conducta respetuosa hacia sus interlocutores, interés y respeto por las diferencias lingüísticas y culturales, elaboración de tareas encomendadas...).
- Los trabajos individuales o en pequeños grupos, escritos y/u orales (exposición de un tema, participación en sesiones de debate, preguntas de comprensión sobre textos, libros de lectura, documentos audiovisuales, etc.).
- El cuaderno del alumno y el cuaderno de ejercicios también contarán como mecanismo de evaluación.
- El cuaderno del profesor será utilizado como referencia de todo lo observado durante las clases, de la revisión de tareas hechas tanto en clase como en casa, de los trabajos realizados, de la asistencia a clase, puntualidad y comportamiento del alumnado.